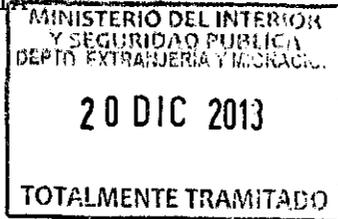


NºInt: 4311715



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 153455

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Agustina Isabel SANTILLAN SAAVEDRA RUN: 22.801.955-0
 2. Doña Monica MONTES SOLANO RUN: 24.062.957-7
 3. Don Renzo Alexander JULCA PEREZ RUN: 23.762.444-0
 4. Doña Lina Samary TOBAR LONGA RUN: 23.424.058-7
 5. Don Gino Duverly ROJAS PEREZ RUN: 23.780.083-4
 6. Doña Maria Esther SANDOVAL GONZALEZ RUN: 23.727.776-7
 7. Don David Jerson CHAMBI MOLLO RUN: 24.079.522-1
 8. Doña Juana Doris NEYRA ARANGO RUN: 23.786.763-7
 9. Don Cesar Augusto MAZUERA TORRES RUN: 23.810.782-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)